

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**  
**Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**¿CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Teniente Coronel Oswaldo Ferraro de Carvalho, Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Brasil, durante el tiempo que desempeñó funciones en el país, ha contribuído eficazmente a estrechar aún más los tradicionales vínculos de amistad y cooperación que existen entre las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ejército del hermano país, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.** Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL al señor Teniente Coronel Oswaldo Ferraro de Carvalho.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** José Fellman Velarde.